

RESOLUCIÓN No. 434 del 15 de Diciembre de 2010

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador de la Convocatoria “Premio Julio González Gómez 2010” del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte”.

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 9 de agosto de 2010, expidió la Resolución No. 202 mediante la cual ordenó en su Artículo Primero, la apertura de la Convocatoria “*Premio Julio González Gómez 2010*” del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que la información concerniente a la citada Convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que en el documento contentivo de la Convocatoria “*Premio Julio González Gómez 2010*” del Programa Distrital de Estímulos 2010, se establecieron los requisitos generales y específicos del mismo con el fin de otorgar un premio a la mejor publicación relacionada con el Bicentenario del Grito de la Independencia.

Que al cierre de dicha Convocatoria y de acuerdo con lo consignado en el Acta de Cierre de la misma, se inscribieron en total para la Convocatoria “*Premio Julio González Gómez 2010*” siete (7) propuestas de las cuales seis (6) cumplieron con todos los requisitos formales para participar y por tal razón pasaron a evaluación del Jurado.

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en el Legado conferido por el señor Julio González Gómez, así como con el Decreto Distrital No. 520 de 2003, la evaluación de las propuestas estarían a cargo del Concejo de Bogotá, quien a su vez designó a través de la Resolución Número 0563 del 4 de octubre del 2010 la lista de jurados compuesta por los honorables Concejales: OMAR MEJÍA BÁEZ, MARÍA ANGELICA TOVAR RODRIGUEZ, GERMAN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO y los doctores: CARL HENRIK LANGEBAEK, VESPACIANO JARAMILLO y BYRON VACA MARTINEZ.

Que a través de la resolución Número 564 del 8 de octubre de 2010 se aceptó la renuncia presentada por el honorable Concejal CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, como miembro de la Comisión de Jurados del “*Premio Julio González Gómez*” y en su remplazo se designó al Honorable Concejal LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA como integrante de la comisión en mención.

RESOLUCIÓN No. 434 del 15 de Diciembre de 2010

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador de la Convocatoria “Premio Julio González Gómez 2010” del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte”.

Que de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria “*Premio Julio González Gómez 2010*” del Programa Distrital de Estímulos 2010, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de las recomendaciones que sean efectuadas por los Jurados designados por el Concejo de Bogotá, acogerá la evaluación de las propuestas presentadas y del ganador en esta Convocatoria y solicitará a la Secretaría Distrital de Hacienda la entrega del premio al seleccionado como ganador.

Que en el texto contentivo de la Cartilla de la Convocatoria se establece que para la convocatoria “*Premio Julio González Gómez 2010*”, el premio consistirá en un estímulo económico por valor de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000) Mcte.

Que mediante acta suscrita por el Jurado evaluador de fecha 12 de noviembre de 2010 se seleccionó por mayoría de votos como ganador de la convocatoria “*Premio Julio González Gómez 2010*” del Programa Distrital de Estímulos 2010, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este premio, el libro “EL MOVIMIENTO ILUSTRADO Y LA INDEPENDENCIA DE QUITO” del autor CARLOS AUGUSTO PALADINES ESCUDERO.

Que así mismo mediante la Resolución Número 664 de fecha 6 de diciembre de 2010 expedida por el Concejo de Bogotá, se acogió la selección efectuada por el Jurado designado para el efecto al designar como ganador de la Convocatoria “*Premio Julio González Gómez 2010*” del Programa Distrital de Estímulos 2010, al concursante relacionado a continuación:

Nombre del Proyecto	Nombre del Concursante	Documento de Identidad
“ <i>EL MOVIMIENTO ILUSTRADO Y LA INDEPENDENCIA DE QUITO</i> ”	CARLOS AUGUSTO PALADINES ESCUDERO	110000772-1 DE QUITO, ECUADOR.

Que para respaldar el desembolso objeto de la presente Resolución, se cuenta con la certificación número SHD633-OC-88-2010 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda, la cual acredita y respalda la disponibilidad de la suma a otorgar al ganador de la presente Convocatoria.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la selección del Jurado designado por el Concejo de Bogotá para la evaluación de las propuestas inscritas a la Convocatoria “*Premio Julio González Gómez 2010*” del Programa Distrital de Estímulos 2010, y por consiguiente designar como ganador del mismo al Concursante que se relaciona a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución así:

RESOLUCIÓN No. 434 del 15 de Diciembre de 2010

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador de la Convocatoria “Premio Julio González Gómez 2010” del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte”.

Nombre del Proyecto	Nombre del Concursante	Documento de Identidad
<i>“EL MOVIMIENTO ILUSTRADO Y LA INDEPENDENCIA DE QUITO”</i>	CARLOS AUGUSTO PALADINES ESCUDERO	110000772-1 DE QUITO, ECUADOR.

PARAGRAFO PRIMERO: Se solicitará a la Secretaría Distrital de Hacienda el desembolso del estímulo económico determinado como premio de que trata el presente artículo, por la suma de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000) Mcte, el cual se realizará con cargo a los recursos que con ocasión del Legado del señor Julio González Gómez está bajo la administración de la Secretaria Distrital de Hacienda; entidad que expidió la Certificación número SHD633-OC-88-2010 mediante la cual acredita y respalda la disponibilidad de la suma a otorgar al ganador de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al respectivo ganador, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, al Grupo Interno de Recursos Financieros, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y a la Secretaria Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar la presente Resolución en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto y publicarla en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

(ORIGINAL FIRMADO)

CATALINA RAMÍREZ VALLEJO
Secretaria de Despacho

Revisaron:

Patricia Galindo
Luz Marina Melo Rodríguez
Julián Wilches
Fabio Ramírez Amezquita

Revisaron y Aprobaron:

Yaneth Suárez Acero
Myriam Stella Ortiz Quintero
María Clemencia Pérez Uribe
Margarita Rosa Gallardo